



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 26-01-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-01-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 30, 31 de enero, y 1 de febrero de 2024. Inhábiles los días 27 y 28 de enero de 2024. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 2, 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2024. Inhábiles los días 3 y 4 de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado de la parte demandante en reconvención y demandado en el reivindicatorio, arrió escrito.

De conformidad con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del trece (13) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300220100024202.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario